

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 102403217669783C52135 **No. Crédito** 4929103906

Adeudo \$4,680.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 3

162102



NOMBRE: AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV

DOMICILIO: JUAN NAVARRO No. 1617 / ENTRE CALLE 15 Y CALLE 16, SE LOCALIZA FRENTE A UNA TIENDA

DENOMINADA ABARROTOS CORONA EN CONTRAESQUINA DE UNIFORMES LA MARQUEZA C.P.25010

COLONIA: VISTA HERMOSA, **LOCALIDAD:** SALTILLO

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: APA090609LN3

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 11 de Agosto de 2021 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 28 de Octubre de 2021, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pieza	UN EQUIPO GRABADOR DIGITAL MARCA LOYDS, MODELO LCN80, SERIE 2018071000279	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 102403217669783C52135 No. Crédito 4929103906

Adeudo \$4,680.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 3

162102



NOMBRE: AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV
DOMICILIO: JUAN NAVARRO No. 1617 / ENTRE CALLE 15 Y CALLE 16, SE LOCALIZA FRENTE A UNA TIENDA DENOMINADA ABARROTOS CORONA EN CONTRAESQUINA DE UNIFORMES LA MARQUEZA C.P.25010
COLONIA: VISTA HERMOSA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: APA090609LN3 OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____ Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 5 DE NOVIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: APA090609LN3
Nombre, denominación o razón social: AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV
Domicilio: JUAN NAVARRO No. 1617, C.P. 25010, COLONIA: VISTA HERMOSA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
Referencia: ENTRE CALLE 15 Y CALLE 16, SE LOCALIZA FRENTE A UNA TIENDA DENOMINADA ABARROTOS COR

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 102403217669783C52135
Fecha del oficio: 16 de Junio de 2021
Expediente: 3
Importe del crédito: \$4,680.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO



Número de Crédito: 4929103906

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas, con cero minutos, del día treinta del mes de noviembre del año de dos mil veintiuno, el (la) suscrita (o) C. María del Pilar Ruiz Saldaña adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número ACTE / 0117 / 2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Juan Walsam, número 1617, colonia Vista Hermosa, C.P. 25010, de Salttillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Juan Walsam en la colonia Vista Hermosa entre Calle 15 y Calle 16 y por tener a la vista el número exterior 1617 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO, con número de crédito 4929103906, de fecha 5 de Noviembre de 2021. Emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Ricardo Daniel García Ramírez, quien se identificó con Credal de Efectos 0991077991625 2019 y Hugo Alejandro Jiménez Sánchez, quien se identificó con Credal de Efectos 087301965721 2011 2021 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO, de fecha 5 de Noviembre de 2021. Emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4929103906 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Es un Corral de granjas Angeles
Color blanco con azul y verdes
Blanco con azul

y me atendió una persona quien dijo llamarse Martha Rodríguez, quien SI se identificó, meda Afectación, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 55 años

Lo que no tiene vidrios con (A)

rostro oculto, tez apellada, nariz chata, labios gruesos, complexión mediana, cabello negro y corto, estatura aproximada de 163 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AG67 / 0117 / 201, de fecha 06 de ENERO de 2011, con vigencia del 06 de ENERO de 2011 al 31 de NOVIEMBRE de 2011 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Juan Nolasco número exterior 1617 C.P. 25010, colonia Vista Hermosa; a lo que me respondió: "SI ahí tienen el negocio"

”; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "no ahí tienen el negocio pero se tienen desde de aban"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "no"

”; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "ellos los de los gases"

”; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "no"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "no lo se"

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior no se sabe dicho inmueble se localiza al entre de la cedula fiscal es tienda de panes del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un tienda de panes con una corona de color blanco con azul

”, y me atendió una persona quien dijo llamarse Sergio no manifiesta sus apellidos, quien se identificó, su cedula de identidad, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 48 años, rostro oculto, labios deltados, tez apellada, nariz apellada, complexión deltada, cabello negro y corto, estatura aproximada de 180 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AG67 / 0117 / 201, de fecha 06 de ENERO de 2011, con vigencia del 06 de ENERO de 2011 al 31 de NOVIEMBRE de 2011 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

lo testado no tiene validez (3)

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Si ahí tienen el negocio de número exterior 1617 C.P. 25010 colonia Usta Huesca?; a lo que me respondió: Si ahí tienen

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: es ahí pero no tienen hora de

Abren, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior ---, dicho inmueble se localiza al --- del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: ---

, y me atendió una persona quien dijo llamarse ---, quien --- se identificó, --- siendo su media filiación: sexo ---, edad ---, rostro ---, tez ---, nariz ---, labios ---, compleción ---, cabello ---

y --- estatura aproximada de --- centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número --- / --- / ---, de fecha --- de --- de ---, con vigencia del --- de --- de --- al --- de ---

de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021;

le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle --- número exterior --- C.P. --- colonia ---?; a lo que me respondió: ---

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: ---

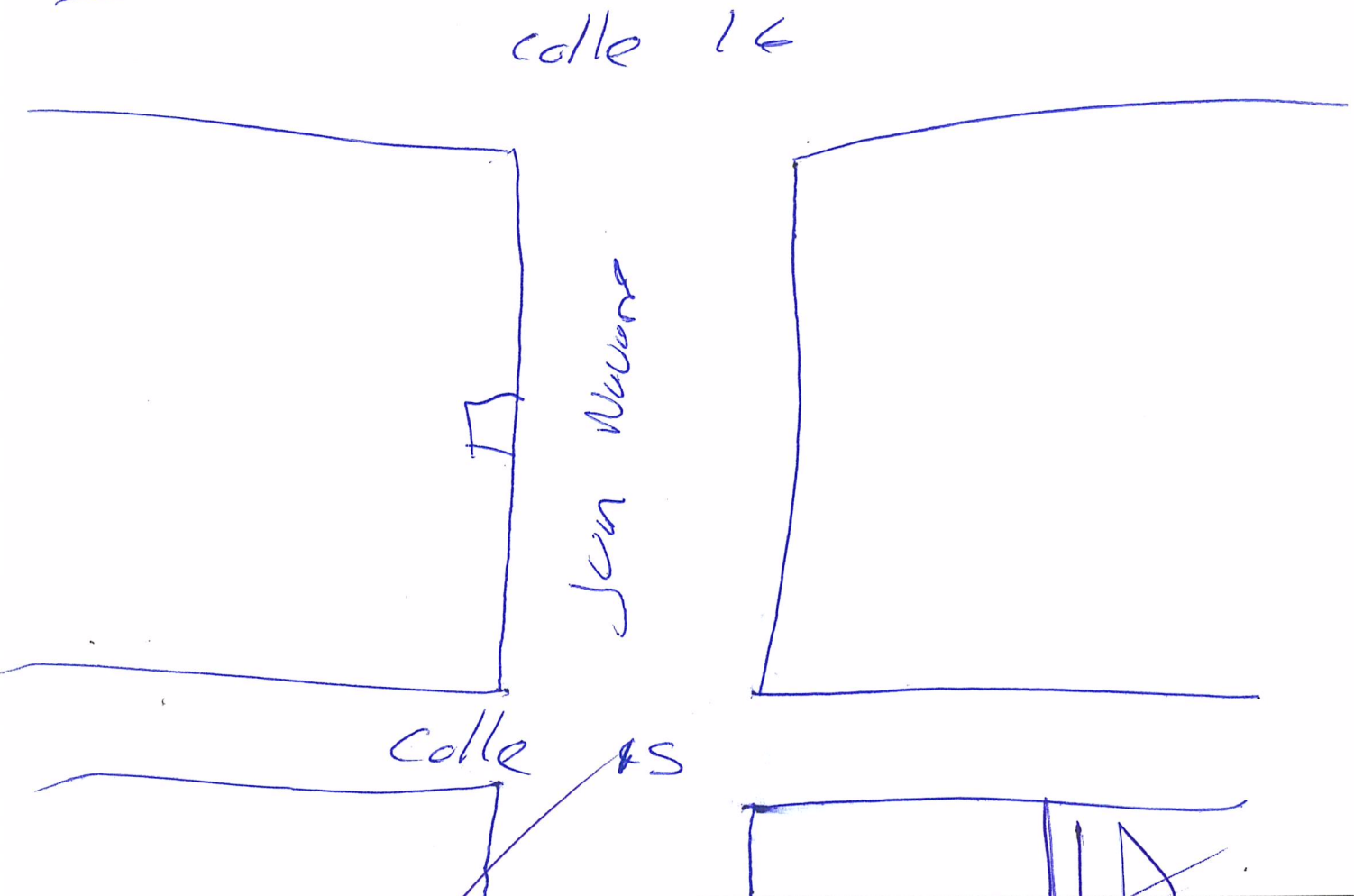
”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

le test ab no tiene validez contra

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5015 fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas, con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



<u>Roberto Dávila García Rumbra</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Hugo Alejandro Jiménez Sánchez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

<u>Marta Angélica de la Rosa Rodríguez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



1617

Martin



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: APA090609LN3
Nombre, denominación o razón social: AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV
Domicilio: JUAN NAVARRO No. 1617, C.P. 25010, COLONIA: VISTA HERMOSA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
Referencia: ENTRE CALLE 15 Y CALLE 16, SE LOCALIZA FRENTE A UNA TIENDA DENOMINADA ABARROTOS COR

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 102403217669783C52135
Fecha del oficio: 16 de Junio de 2021
Expediente: 3
Importe del crédito: \$4,680.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO



Número de Crédito: 4929103906

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo las Quince horas, con Veinte minutos, del día Veintiseis del mes de enero del año de dos mil Veintidos el (la) suscrita (o) C. Leobardo Morales Perez adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0156 / 2022, de fecha 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Juan Niquarro No 1617, número 1617, colonia Fundadores, C.P. 25010, de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Juan Niquarro en la colonia Fundadores entre Calle 15 y Calle 16 y Calle 16 y por tener a la vista el número exterior 1617 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO, con número de crédito 4929103906, de fecha 5 de Noviembre de 2021. Emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. José Cesar Lopez Mota quien se identificó con Credencial para votar H 0753048771552 y José Luis Rosales Murgueta quien se identificó con Credencial para votar H 0962018895165 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO, de fecha 5 de Noviembre de 2021. Emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4929103906 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Corralon Bordes con Block Pintado de Blanca & Azul
& tiene Porton Color Blanco & Azul

_____, y me atendió una persona quien dijo llamarse No se identifica, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo Femenino, edad 55 años

lo todo No tiene Usido Caste 2

rostro Redondo, tez Aperle de, nariz cheta, labios Gruoso, complexión Robusta, cabello Café oscuro y lacio, estatura aproximada de 165 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF / 0156 / 2022, de fecha 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Juan Navarro número exterior 1617 C.P. 25010, colonia Fundador; a lo que me respondió: "NO"

”; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "Desconoce"

”; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconoce"

”; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "NO Autoriza es negocio de Grupos de Alumnos Grupos Angeles"

”; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "NO"

”; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "Desconoce"

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior , dicho inmueble se localiza al entrete del donante en que se esta del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Cerca heladera en un local Comercial Calle Blanca ca. A-1 y Rojo es una tienda de Abarrotes

”, y me atendió una persona quien dijo llamarse Lorena, quien se identificó, No se identifica, siendo su media filiación: sexo Femenina, edad Aprox 48 años, rostro Redondo, labios delgado, tez Morosa clara, nariz Recta, cabello Negro y Lacio, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF / 0156 / 2022, de fecha 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

lo festejo No fue Valde Carle J

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle San Mateo de número exterior 1617 C.P. 25070 colonia En adelante?; a lo que me respondió: Desconoce

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “ No tiene Dijo este ocupada y ya no me dio”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1617, dicho inmueble se localiza al del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

_____, y me atendió una persona quien dijo llamarse _____, quien _____ se identificó, _____ siendo su media filiación: sexo _____, edad _____, rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, compleción _____, cabello _____ y _____ estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante _____ quien me identifique con constancia de identificación número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____ con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____

de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle _____ número exterior _____ C.P. _____ colonia _____?; a lo que me respondió: “

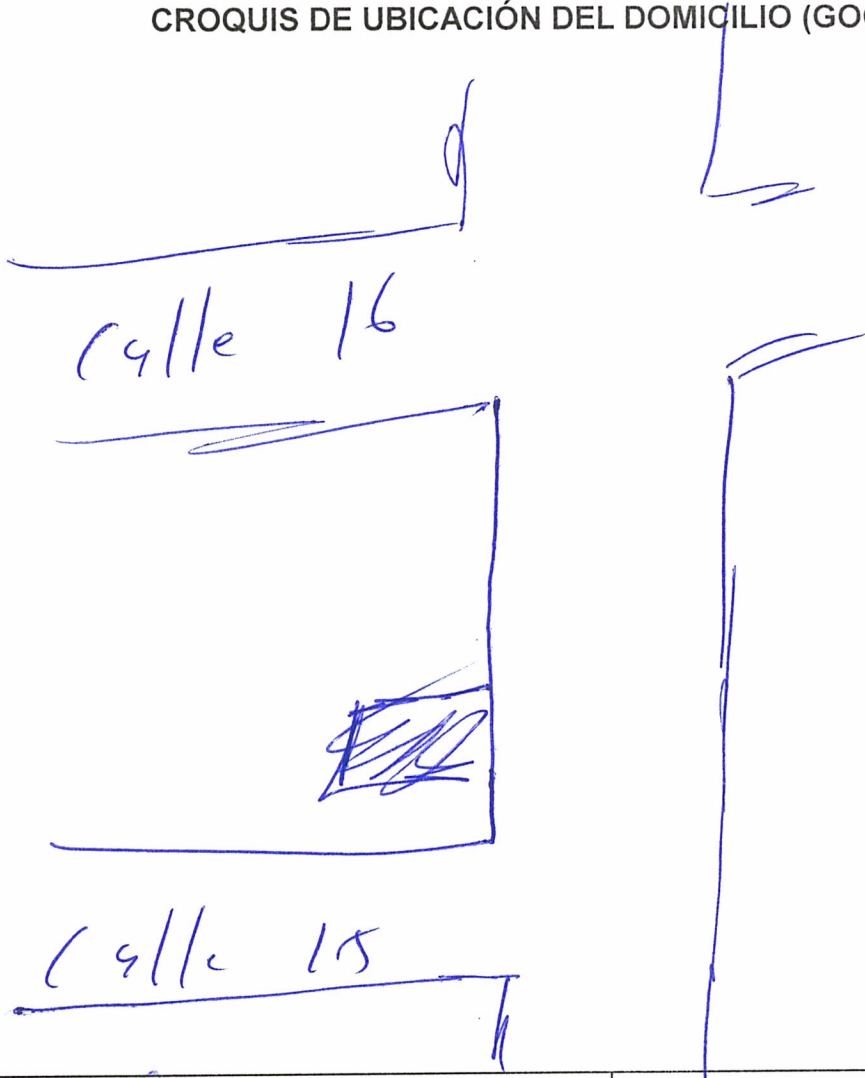
_____”, a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “ _____”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

lo tratado No fue visto caso 2

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Quince horas, con Trenta y Cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



<u>José Luis Rojas Manguer</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Julio Cesar Lopez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	--

<u>Jesús María Peña</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
--

La notificación se hizo en la Vía Pública

